CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 09/21
"ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS".

INFORME PARCIAL DE EVALUACIÓN

1. INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los seis dias del mes de abril de 2021, se presenta el Informe Parcial resultante de la Evaluación de Ofertas inherente a la **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 09/21 "ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS",** elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.-

Que, por Memorandum DOP/COP N° 75/2021 de fecha 31 de marzo de 2021, la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa Contrataciones, comunica que fueron designados los miembros para integrar la Comisión Evaluadora de Ofertas de la **VIA DE LA EXCEPCION N° 09/21 "ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS"**, conforme al siguiente detalle:

- **Q.F. Natalia Bogado Sanchez,** en representación de la Dirección de Logística y Suministro de Salud.
- **Abg. Paola Aguero,** en representación de la Dirección Jurídica.

2. ANTECEDENTES

Que, la Dirección de Logística de Suministros de Salud, por Nota Interna NOT-7124-2020-000005, remite el pedido de compras "Adquisición Urgente de Medicamentos con Stock Crítico y No Adjudicados en anteriores llamados para el IPS" manifestando que el pedido tendrá una cobertura estimada de consumo de 4 (cuatro) meses, en el cual se encuentran incluidos los productos con elevada demanda, los de alta rotación, los que fueron declarados desiertos en otros llamados y los que se encuentran incluidos en llamados en proceso.

Que, por Dictamen U.O.C. N° 34/21 la Unidad de Control y Verificación de Precios refiere que la convocatoria es por un monto total a contratar de Gs. 28.019.824.970.- (Guaranies veinte y ocho mil diez y nueve millones ochocientos veinte y cuatro mil novecientos setenta).

Que, se infiere del pedido de contratación que los medicamentos requeridos son esenciales para los servicios prestados por el Instituto de Previsión Social vinculado a la función propia del ente estipulada en su Carta Orgánica, y los mismos han sido incluidos con anterioridad en convocatoria a licitación por las vías ordinarias de adquisición, es decir, ajustado al procedimiento regular, con la implicancia de sus plazos legales y eventuales impugnaciones a las bases de la licitación por parte de potenciales oferentes, lo cual podría deferir, tanto la adjudicación del contrato así como la oportuna y efectiva cobertura de la necesidad para la prestación de los servicios acordados en el régimen de seguridad social, cuya finalidad se persigue.

Que, la situación de hecho descrita denota la necesidad de adquisición con tratamiento urgente, en resguardo de la salud y la vida de los asegurados y sus beneficiarios, adecuado al principio de Economía y Eficiencia establecido en el Art. 4 de la Ley N° 2051/03, norma a la que me remito.

Que, ante la contingencia descripta, el Instituto de Previsión Social, precisa abastecer los diferentes Servicios en forma óptima, a fin de dar respuesta a la demanda de su población protegida para lo cual se solicita de forma URGENTE, la adquisición de los medicamentos; sin los cuales sería imposible ofrecer la cobertura oportuna y adecuada a nuestros asegurados, cabe mencionar que la presente solicitud se ajusta a los procedimientos establecidos en el Art. 33 inc. g) in fine de la Ley N° 2051/03, por urgencia impostergable.-

Que, la administración del Instituto de Previsión Social debe abocarse a dotar a los servicios de salud de condiciones favorables que satisfagan las necesidades de los asegurados aportantes de manera oportuna, lo que implica la urgente adquisición de los medicamentos solicitados por la Dirección de Logística de Suministros de Salud.

Que, siguiendo el análisis resulta necesario hacer referencia a la misión y obligación institucional plasmada en el plexo legal del Decreto Ley N° 1860/50, aprobado por Ley 375/56 y sus modificaciones ulteriores a los que me remito, cual es brindar la cobertura medico asistencial integral a sus asegurados y beneficiarios, ante las

Abg. Paola M. Aguero Melgarejo
Matrícula N° 34.970
Instituto de Previsión Social

Natalia Bogado S.
Dirección de Suministros Médicos

contingencias que se presenten, en cumplimiento de la normativa constitucional consagrada en el Art. 95, así como el derecho a la vida y a la salud de todo habitante, tutelados en los Arts. 68 y 4 de nuestra Carta Magna.

Que, dicho lo anterior y conforme a lo ut supra mencionado se infiere un riesgo potencial para los pacientes asegurados de no contar de manera urgente con los medicamentos requeridos, por lo que nos vemos constreñidos en tramitar la adquisición de los mismos mediante la figura legal de la Excepción, contemplada en el Art. 33 inc. g) de la Ley N° 2051/03.

Por tanto, considerando la circunstancia descripta precedentemente, se advierte la urgencia impostergable probada, considerando que se deben tomar las medidas administrativas que sean necesarias para proteger en forma oportuna los intereses tutelados institucionalmente por el IPS como la salud y la vida de sus asegurados, atendiendo además a los mandatos imperativos del órgano jurisdiccional, por lo que se acredita acabadamente los supuestos para la prosecución de los trámites por la vía de la excepción, de conformidad a lo establecido en el art. 33 inc. g) de la ley 2051/03 y su Decreto N° 2.992/19.

Que, con el propósito de abreviar los procedimientos administrativos en este mismo acto se solicita la aprobación del llamado a CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 09/21 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS" y la aprobación del pliego de bases y condiciones y adjudicación del mismo a fin de proseguir los trámites correspondientes.

Que, conforme a la Resolución DNCP 2435/19, En fecha 19 de marzo de 2021, fueron cargados los datos de intención al SICP.

Que, fueron invitadas a participar de este Acto las siguientes empresas, cuyas constancias de recepción de invitación que obra en el expediente:
LIBRA PARAGUAY S.A., QUIMFA S.A., VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E., PROSALUD FARMA S.A., INDEX S.A.C.I., MATHER COMPANY S.R.L., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A., CASA BOLLER S.A., BIOETIC PHARMA S.A., SCAVONE HNOS. S.A., INTERLABO S.R.L., DIPROAN S.R.L., V & T FARMA S.A., GUAYAKI S.A., EUROQUIMICA S.A., FUSA S.A., LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A., CENTRO MEDICO AMANECER S.A., MEDICINE S.A., PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A. (PROMEPAR S.A.)., INDUFAR C.I.S.A., BIOTENG S.A., EXXEL TECHNOLOGIES S.A., MEGALABS PARAGUAY S.A., FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., TARGET S.A., B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., DUTRIEC S.A.

Que, por Memorándum DOP/DTC N° 362/2021 de fecha 05 de abril 2021, el Departamento Técnico de Contrataciones, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, informa que se ha incluido en el PAC 2021 el llamado a **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 09/21 "ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS".**

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Que, por Memorándum CA N° 5000013598, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, por el cual informa que la presente contratación afecta al rubro **352 "PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES"** del Programa N° 2 **"Servicios Sociales de Calidad"** y cuenta con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 963/21 de fecha 26 de marzo de 2021.

4. APERTURA DE SOBRES OFERTAS.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los treinta y un días del mes de marzo de dos mil veintiún, en la Sede del Instituto de Previsión Social, siendo las 08:45 horas se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 09/21 "ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS".**

Seguidamente, siendo las 09:00 horas, se dio apertura a las ofertas presentadas:

Abog. Dante W. Arévalo Delgado
Matrícula N° 34.970
Instituto de Previsión Social

Natalia Nair Ramírez S.
Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 09/21
"ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS".

1. **FUSA S.A. - RUC: 80011523-6 / correo electrónico: licitaciones@fusa.com.py, administracion@fusa.com.py, delia.zarate@fusa.com.py.** Según planilla de precios cotiza por un monto total de **Gs. 817.478.650.- (Guaraníes ochocientos diecisiete millones cuatrocientos setenta y ocho mil seiscientos cincuenta). IVA Incluido.** Monto de la **Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 37.500.000.- (Guaraníes treinta y siete millones quinientos mil).** Empresa Aseguradora: **SEGUROS CHACO S.A.** N° de Póliza: 1508015962. Total de hojas foliadas 137 (ciento treinta y siete).

2. **FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. – RUC: 80006276-0 / correo electrónico: francisco.ferreira@fapasa.com.py:** Según planilla de precios cotiza por un monto total de **Gs. 396.055.250.- (Guaraníes trescientos noventa y seis millones cincuenta y cinco mil doscientos cincuenta). IVA Incluido.** Monto de la **Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 33.500.000.- (Guaraníes treinta y tres millones quinientos mil).** Empresa Aseguradora: **PATRIA S.A. DE SEGUROS** N° de Póliza: 1508006739. Total de hojas foliadas 370 (trescientos setenta).

3. **NL PHARMA S.A. - RUC: 80062246-4 / correo electrónico: mzarate@nlpharma.com.py .** Según planilla de precios cotiza por un monto total de **Gs. 10.085.470.000.- (Guaraníes diez mil ochenta y cinco millones cuatrocientos setenta mil). IVA Incluido.** Monto de la **Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 515.500.000.- (Guaraníes quinientos quince millones quinientos mil).** Empresa Aseguradora: **ASEGURADORA DEL ESTE S.A.** N° de Póliza: 1508011369. Total de hojas foliadas 118 (ciento dieciocho).

4. **BIOTENG S.A. - RUC: 80035226-2 / correo electrónico: licitaciones@bioteng.com.py.** Según planilla de precios cotiza por un monto total de **Gs. 3.037.217.000.- (Guaraníes tres mil treinta y siete millones doscientos diecisiete mil). IVA Incluido.** Monto de la **Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 99.300.000.- (Guaraníes noventa y nueve millones trescientos mil).** Empresa Aseguradora: **ROYAL SEGURO S.A.** N° de Póliza: 1508004203. Total de hojas foliadas 40 (cuarenta).

5. **QUIMFA S.A. – RUC: 80074991-0 / correo electrónico: licitaciones@quimfa.com.py, lizgarcia@quimfa.com.py.** Según planilla de precios cotiza por un monto total de **Gs. 15.432.020.900.- (Guaraníes quince mil cuatrocientos treinta y dos millones veinte mil novecientos). IVA Incluido.** Monto de la **Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 630.000.000.- (Guaraníes seiscientos treinta millones).** Empresa Aseguradora: **ASEGURADORA YACYRETA S.A.** N° de Póliza: 1508005439. Total de hojas foliadas 24 (veinticuatro).

6. **CASA BOLLER S.A. – RUC: 80001556-8 / correo electrónico: licitaciones@boller.com.py.** Según planilla de precios cotiza por un monto total de **Gs. 5.186.942.700.- (Guaraníes cinco mil ciento ochenta y seis millones novecientos cuarenta y dos mil setecientos). IVA Incluido.** Monto de la **Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 208.000.000.- (Guaraníes doscientos ocho millones).** Empresa Aseguradora: **EL COMERCIO PARAGUAYO S.A.** N° de Póliza: 150811806. Total de hojas foliadas 186 (ciento ochenta y seis).

7. **LIBRA PARAGUAY S.A. – RUC: 80023379-4 / correo electrónico: eolmedo@lablibra.com, msosa@lablibra.com, infolibrapy@lablibra.com.** Según planilla de precios cotiza por un monto total de **Gs. 1.533.808.000.- (Guaraníes un mil quinientos treinta y tres millones ochocientos ocho mil). IVA Incluido.** Monto de la **Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 49.860.000.- (Guaraníes cuarenta y nueve millones ochocientos sesenta mil).** Empresa Aseguradora: **ASEGURADORA DEL ESTE S.A.** N° de Póliza: 1508011358. Total de hojas foliadas 133 (ciento treinta y tres).

8. **LABORATORIOS ALMOS S.A. - RUC: 80029411-4 / correo electrónico: licitaciones@laboratoriosalmos.com.py.** Según planilla de precios cotiza por un monto total de **Gs. 456.404.000.- (Guaraníes cuatrocientos cincuenta y seis millones cuatrocientos cuatro mil). IVA Incluido.** Monto de la **Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 13.816.740.- (Guaraníes trece millones ochocientos dieciséis mil setecientos cuarenta).** Empresa Aseguradora: **SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A..** N° de Póliza: 1508003409. Total de hojas foliadas 104 (ciento cuatro).

9. **LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A. - RUC: 80001812-5 / correo electrónico: ri@indufar.com.py.** Según planilla de precios cotiza por un monto total de **Gs. 1.872.406.000.- (Guaraníes un mil ochocientos setenta y dos millones cuatrocientos seis mil). IVA Incluido.** Monto de la **Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 75.000.000.- (Guaraníes setenta y cinco millones).** Empresa Aseguradora: **SEGUROS CHACO S.A.** N° de Póliza: 150815961 – END: 1. Total de hojas foliadas 88 (ochenta y ocho).

Matrícula N° 34.970
Instituto de Previsión Social

Natalia Nair Ferreira
Calidad de Productos

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 09/21
"ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS".

10. **BIOETHIC PHARMA S.A. – RUC: 80058902-5 / correo electrónico: gerardo.fines@bioethicpharma.com.py, Edgar.villalba@bioethicpharma.com.py.** Según planilla de precios cotiza por un monto total de **Gs. 905.091.000.- (Guaraníes novecientos cinco millones noventa y un mil). IVA Incluido.** Monto de la **Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones).** Empresa Aseguradora: **PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.** N° de Póliza: 1508006737. Total de hojas foliadas 129 (ciento veintinueve).

11. **EL ALAMO S.A. – RUC: 80015788-5 / correo electrónico: pharma@elalamo.com.py, mariacaniza@elalamo.com.py** .Según planilla de precios cotiza por un monto total de **Gs. 276.242.000.- (Guaraníes doscientos setenta y seis millones doscientos cuarenta y dos mil). IVA Incluido.** Monto de la **Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 20.000.000.- (Guaraníes veinte millones).** Empresa Aseguradora: **ROYAL SEGUROS S.A.** N° de Póliza: 1508004207. Total de hojas foliadas 108 (ciento ocho).

12. **LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A. – RUC: 80000146-0 / correo electrónico: licitacion@eticos.com.py.** Según planilla de precios cotiza por un monto total de **Gs. 2.330.737.900.- (Guaraníes dos mil trecientos treinta millones setecientos treinta y siete mil novecientos). IVA Incluido.** Monto de la **Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 150.000.000.- (Guaraníes ciento cincuenta millones).** Empresa Aseguradora: **SEGUROS CHACO S.A.** N° de Póliza: 1508015971. Total de hojas foliadas 67 (sesenta y siete).

13. **VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E. – RUC: 80001446-4 / correo electrónico: lsilva@lasca.com.py, licita@lasca.com.py.** Según planilla de precios cotiza por un monto total de **Gs..- 635.703.750. (Guaraníes seiscientos treinta y cinco millones setecientos tres mil setecientos cincuenta). IVA Incluido.** Monto de la **Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones).** Empresa Aseguradora: **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.** N° de Póliza: 1508017728. Total de hojas foliadas 106 (ciento seis).

14. **DUTRIEC S.A. - RUC: 80015056-2 / correo electrónico: dutriec@dutriec.com.py, licitaciones@dutriec.com.py.** Según planilla de precios cotiza por un monto total de **Gs. 1.735.250.000- (Guaraníes un mil setecientos treinta y cinco millones doscientos cincuenta mil). IVA Incluido.** Monto de la **Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 60.000.000.- (Guaraníes sesenta millones).** Empresa Aseguradora: **ROYAL SEGUROS S.A.** N° de Póliza: 1508004217. Total de hojas foliadas 79 (setenta y nueve).

15. **DALLAS S.A. - RUC: 80037811-3 / correo electrónico: licitacion@dallas.com.py, gerencia@dallas.com.py.** Según planilla de precios cotiza por un monto total de **Gs. 88.656.000.- (Guaraníes ochenta y ocho millones seiscientos cincuenta y seis mil). IVA Incluido.** Monto de la **Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 5.100.000.- (Guaraníes cinco millones cien mil).** Empresa Aseguradora: **ASEGURADORA YACYRETA S.A.** N° de Póliza: 1508005450. Total de hojas foliadas 74 (setenta y cuatro).

16. **SCAVONE HERMANOS S.A. – RUC: 80001916-4 / correo electrónico: licitacion@scavonehnos.com.py, hacosta@scavonehnos.com.py, ariquelme@scavonehnos.com.py.** Según planilla de precios cotiza por un monto total de **Gs. 5.976.606.500.- (Guaraníes cinco mil novecientos setenta y seis millones seiscientos seis mil quinientos). IVA Incluido.** Monto de la **Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 400.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos millones).** Empresa Aseguradora: **ASEGURADORA YACYRETA S.A.** N° de Póliza: 1508005447. Total de hojas foliadas 25 (veinticinco).

17. **MEGALABS PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA - RUC: 80003391-4 / correo electrónico: hduarte@megalabs.com.py, naramirez@megalabs.com.py.** Según planilla de precios cotiza por un monto total de **Gs. 631.262.400.- (Guaraníes seiscientos treinta y un millones doscientos sesenta y dos mil cuatrocientos). IVA Incluido.** Monto de la **Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 18.960.000.- (Guaraníes dieciocho millones novecientos sesenta mil).** Empresa Aseguradora: **ROYAL SEGUROS S.A.** N° de Póliza:1508004206. Total de hojas foliadas 37 (treinta y siete).

18. **TARGET S.A. – RUC: 80025423-6 / correo electrónico: target.sa2003@yahoo.com.** Según planilla de precios cotiza por un monto total de **Gs. 435.927.000.- (Guaraníes cuatrocientos treinta y cinco millones novecientos veintisiete mil). IVA Incluido.** Monto de la **Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 13.110.000.- (Guaraníes trece millones ciento diez mil).** Empresa Aseguradora: **LA CONSOLIDADA DE SEGUROS S.A.** N° de Póliza: 1508050656. Total de hojas foliadas 143 (ciento cuarenta y tres).

Abog. Gloria M. Aquino Delgado
Matrícula N° 34.970
Instituto de Previsión Social

Nataly Mary Rosado S.
Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 09/21
"ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS".

19. **GUAYAKI S.A. - RUC: 80014641-7 / correo electrónico: licitacion@guayaki.com.py**. Según planilla de precios cotiza por un monto total de **Gs. 1.622.665.000.- (Guaraníes un mil seiscientos veintidós millones seiscientos sesenta y cinco mil). IVA Incluido.** Monto de la **Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 55.000.000.- (Guaraníes cincuenta y cinco millones).** Empresa Aseguradora: **ALIANZA GARANTIA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.** N° de Póliza: 1508002439. Total de hojas foliadas 130 (ciento treinta).

20. **MATHER COMPANY S.R.L. – RUC: 80006850-5 / correo electrónico: licitaciones@mathercompany.com.py**. Según planilla de precios cotiza por un monto total de **Gs. 483.613.000.- (Guaraníes cuatrocientos ochenta y tres millones seiscientos trece mil). IVA Incluido.** Monto de la **Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 18.000.000.- (Guaraníes dieciocho millones).** Empresa Aseguradora: **LA CONSOLIDADA DE SEGUROS S.A.** N° de Póliza: 1508050677. Total de hojas foliadas 187 (ciento ochenta y siete).

OBSERVACIÓN: Se adjunta hoja de observaciones de la firma: SCAVONE HERMANOS S.A.

5. INFORME JURIDICO:

En carácter de representante por la Dirección Jurídica en la CVE N° 09/21, **"ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS",** se remite el informe jurídico resultante de la verificación de las ofertas presentadas.

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

NL PHARMA S.A.

Verificadas las documentaciones legales de carácter sustancial requeridas al oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, y a lo dispuesto en la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario N° 2992.-**

Garantía Mantenimiento de Oferta	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad	Representación suficiente del firmante de la Oferta	Formulario de Oferta	Declaración Jurada de Bienes y Rentas
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

QUIMFA S.A.

Verificadas las documentaciones legales de carácter sustancial requeridas al oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, y a lo dispuesto en la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario N° 2992.-**

Garantía Mantenimiento de Oferta	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad	Representación suficiente del firmante de la Oferta	Formulario de Oferta	Declaración Jurada de Bienes y Rentas
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

6. INFORME SINARH:

Verificación Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03"....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 09/21
"ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS".

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Por correo electrónico de fecha 05 de abril de 2021, se le solicitó a la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones la verificacion de los datos en el SINARH:

1. NL PHARMA S.A. - RUC: 80062246-4
2. QUIMFA S.A. - RUC: 80074991-0

NL PHARMA S.A.

Ord	Nombres y Apellidos	CIN°
1	Víctor Andrés Ribeiro Espinola	1.538.186
2	Víctor Riveiro Espínola	1.538.186
3	María Celeste Leoz	640.155
4	Irmina Ortiz De Escurra	425.663

QUIMFA S.A.

Ord	Nombres y Apellidos	CIN°
1	Oscar Harrison Jacquet	175.591
2	Diego Felipe Sanabria	2.482.702
3	Oscar Osvaldo Medina	698.444

<u>RESPUESTA:</u> Por Correo Electrónico de fecha 05 de abril de 2021, la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, informa a la comisión evaluadora, el reporte del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH).

En conclusión, este comité de Evaluación, con respaldo documental de la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones respecto al informe del SINARH y del análisis de las condiciones de cada uno de los representantes legales y trabajadores de la firma participante, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

7. <u>REGISTRO DE INHABILITADOS.</u>

Se ha consultado el registro de amonestados e inhabilitados del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), con los números de RUC correspondientes de las empresas participantes:

1. NL PHARMA S.A. - RUC: 80062246-4
2. QUIMFA S.A. – RUC: 80074991-0

Matrícula N° 21.870
Instituto de Previsión Social

Calidad de Productos Medicos

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 09/21
"ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS".

De acuerdo a los Registros del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, se constata que las Firmas mencionadas mas arriba, no forman parte del Registro de Inhabilitados por tanto, se encuentra habilitada a presentar ofertas.

8. ACLARACIONES LEGALES Y TÉCNICAS SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

- **NL PHARMA S.A.**

➢ Mediante correo electrónico de fecha 05 de abril de 2021, recepcionado el 05 de abril de 2021 se solicita lo siguiente:

1. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.

2. Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de Medicamentos donde conste el desempeño satisfactorio del oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2016 – 2017 – 2018 – 2019 – 2020). Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).

Para el Lote N. °40

1. Autorización del fabricante:
   1- Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante.
   2- Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por este último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.
   3- Si el oferente es fabricante del producto ofertado: Declaración Jurada en la que manifieste ser fabricante de lo ofertado, a ser corroborado con el Certificado de Registro Sanitario emitido por la DNVS.

La documentación requerida es el formulario incluido en la Sección Formularios. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta.
Así mismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio Sección Representaciones.
Obs.: La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

2. Solicitar Planilla de Datos Garantizados Aclaración en cuanto a la concentración y embalaje para entrega en el DASM debido a discrepancia con lo descripto en Pliego de Bases y Condiciones.

3. Certificado de Buenas Prácticas:

   a) Para los Oferentes Fabricantes: Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación Vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.
   b) En el caso de que el Oferente no sea el fabricante del Producto ofertado, deberá presentar: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, además del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación del Fabricante del producto ofertado, los cuales deberán mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.
   c) En el caso que el oferente que no cuente con Depósito propio, deberá presentar el Contrato de Alquiler con la Empresa Depositaria, más el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Vigente de la Empresa Titular del Depósito, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del

Jorge Sonia M. Argüello Fulgenzio
Matrícula N° 34.979
Instituto de Previsión Social

Natalia Nair Jerado S.
Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 09/21
"ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS".

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.

d) Para los medicamentos Importados, deberán presentar Certificado de Buenas Prácticas y Almacenamiento vigente emitido por la Agencia Reguladora del país de Origen.

4. Muestra.

Respuesta: La firma presento la documentación solicitada en tiempo y en forma.

- Mediante correo electrónico de fecha 05 de abril de 2021, recepcionado el 05 de abril de 2021 se solicita lo siguiente:

1. Demostrar la experiencia en provisión de medicamentos con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2016 – 2017 – 2018 – 2019 – 2020) años. En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.

Respuesta: La firma presento la documentación solicitada en tiempo pero no en forma.

- Mediante correo electrónico de fecha 05 de abril de 2021, recepcionado el 05 de abril de 2021 se solicita lo siguiente:

Se reitera:

1. Demostrar la experiencia en provisión de medicamentos con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2016 – 2017 – 2018 – 2019 – 2020) años. En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.

Respuesta: La firma presento la documentación solicitada en tiempo y en forma.

- **QUIMFA S.A.**

- Mediante correo electrónico de fecha 05 de abril de 2021, recepcionado el 05 de abril de 2021 se solicita lo siguiente:

1. Copia de Contratos y/o Facturas que avalen la experiencia requerida.

2. Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de Medicamentos donde conste el desempeño satisfactorio del oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2016 – 2017 – 2018 – 2019 – 2020). Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).

Para el Lote N° 40

1. Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de Medicamentos donde Conste del desempeño satisfactorio del oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2016 – 2017 – 2018 – 2019 – 2020). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).
2. Copia autenticada del Acta de Fijación de Precios del producto ofertado, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.

Jhon Daniel Aquino Delgado
Matrícula Nº 54.070
Instituto de Previsión Social

Notaría Nº 1017 Zenaida S.
Departamento de Central de Procesos Internos

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 09/21
"ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS".

3. El Oferente deberá presentar el Registro Sanitario Vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Para productos de origen Biológico deberán presentar el Certificado de Registro Sanitario con la inscripción MB o constancia de adecuación en trámite.

En caso de que las documentaciones se encuentren vencidas, deberá acompañar la Constancia emitida por la (DNVS) de que los mismos se encuentran en trámite de Renovación.

4. Planilla de datos garantizados de cada ítem/lote ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., conforme al modelo adjunto.
5. Certificado de Buenas Prácticas:

a) Para los Oferentes Fabricantes: Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación Vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.
b) En el caso de que el Oferente no sea el fabricante del Producto ofertado, deberá presentar: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, además del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación del Fabricante del producto ofertado, los cuales deberán mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.
c) En el caso que el oferente que no cuente con Depósito propio, deberá presentar el Contrato de Alquiler con la Empresa Depositaria, más el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Vigente de la Empresa Titular del Depósito, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.
d) Para los medicamentos Importados, deberán presentar Certificado de Buenas Prácticas y Almacenamiento vigente emitido por la Agencia Reguladora del país de Origen.

Respuesta: La firma presento la documentación solicitada en tiempo pero no en forma.

- Mediante correo electrónico de fecha 05 de abril de 2021, recepcionado el 05 de abril de 2021 se solicita lo siguiente:

Para el Lote N. °40

1. Solicitar Planilla de Datos Garantizados

Aclaración en cuanto a la Presentación de Entrega debido a discrepancia con lo descripto Especificaciones Técnicas en Pliego de Bases y Condiciones.

2. El Oferente deberá presentar el Registro Sanitario Vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Para productos de origen Biológico deberán presentar el Certificado de Registro Sanitario con la inscripción MB o constancia de adecuación en trámite.

Obs.: Favor remitir solo del producto ofertado.

Respuesta: La firma presento la documentación solicitada en tiempo y forma.

Abog. Daniela Aquino Delgado
Matrícula N° 34.970
Instituto de Previsión Social

Natalia Maria Jarado S.
Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 09/21
"ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS".

9. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION FORMAL de las empresas que infieren en este informe Parcial.

Referencia: Cumple (C) No Cumple (NC) No aplica (NA) Observaciones (*)

Documentos	**NL PHARMA S.A.**	**QUIMFA S.A.**
CONDICIONES DE PARTICIPACION		
1) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	C	C
2) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	N/A	C
3) Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19	C	C
4) Certificado de Cumplimiento Tributario	C	C
5) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	C	C
CAPACIDAD FINANCIERA		
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los tres últimos años (2017, 2018 y 2019) para contribuyente de IRACIS	C	C
b) Formulario 106 de los tres últimos años 2016, 2017 y 2018) para contribuyentes del IRPC	-	-
EXPERIENCIA REQUERIDA		
1. Copia de Contratos y/o Facturas que avalen la experiencia requerida dentro de los últimos 5 (cinco) (2016 – 2017 – 2018 – 2019 – 2020)	C	C
CAPACIDAD TECNICA		
1. Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de Medicamentos donde conste el desempeño satisfactorio del oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2016 – 2017 – 2018 – 2019 – 2020). Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió)	C	C
2. Autorización del fabricante: 1- Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante 2- Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local 3- Si el oferente es fabricante del producto ofertado: Declaración Jurada en la que manifieste ser fabricante de lo ofertado, a ser corroborado con el Certificado de Registro Sanitario emitido por la DNVS La documentación requerida es el formulario incluido en la Sección Formularios. Este formulario podra ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta Así mismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio Sección Representaciones	C	C
3 Resolución de Apertura: a) Para el Oferente: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura Vigente para fabricar, comercializar Medicamentos o importar medicamentos, según corresponda, expedida por la Direccion Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social b) En el caso de que el Oferente no sea el Fabricante del Producto (origen nacional) debera presentar, Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente del fabricante, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para fabriar, comercializar y/o importar Medicamentos c) En el caso de que el Oferente es Distribuidor que representan a otras Empresas, (Importadoras o Distribuidoras de productos nacionales), deberámpresentar: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente del fabricante y/o del Distribuidor o Importador, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda **En caso de que las documentaciones se encuentren vencidas, deberá acompañar la Constancia emitida por la (DNVS) de que los mismos se encuentran en trámite de Renovación.**	C	C

Juan Pablo M. Antúnez Fulgenzio
Matrícula Nº 14.970
Instituto de Previsión Social

Natalia Jiménez Jurado S.
Departamento de Gestión de Calidad de Productos Insumos

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 09/21
"ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS".

Documentos	NL PHARMA S.A.	QUIMFA S.A.
4. Copia autenticada del Acta de Fijación de Precios del producto ofertado, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	C	C
5. El Oferente deberá presentar el Registro Sanitario Vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Para productos de origen Biológico deberán presentar el Certificado de Registro Sanitario con la inscripción MB o constancia de adecuación en trámite. **En caso de que las documentaciones se encuentren vencidas, deberá acompañar la Constancia emitida por la (DNVS) de que los mismos se encuentran en trámite de Renovación.**	C	C
6. Planilla de datos garantizados de cada ítem/lote ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., conforme al modelo adjunto.	C	C
7. Copia autenticada de la constancia expedida por el Ministerio de salud Pública y Bienestar Social y de la Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD), para aquellos casos en que se ofertan productos sujetos a control por Ley 1340/88.	N/A	N/A
8. Certificado de Buenas Practicas: a) **Para los Oferentes Fabricantes:** Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación Vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. b) **En el caso de que el Oferente no sea el fabricante del Producto ofertado**, deberá presentar: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, además del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación del Fabricante del producto ofertado, los cuales deberán mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. c) **En el caso que el oferente que no cuente con Depósito propio,** deberán presentar el Contrato de Alquiler con la Empresa Depositaria, más el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Vigente de la Empresa Titular del Depósito, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. d) **Para los medicamentos Importados,** deberán presentar Certificado de Buenas Practicas y Almacenamiento vigente emitido por la Agencia Reguladora del país de Origen.	C	C
9. Para Medicamentos Biológicos de 1° y 2° Generación, Hemoderivados-Inmunosupresores- Oncológicos y para Fármacos inhibidores de la tirosina quinasa y terapias dirigidas a blancos moleculares. **1.1) Para productos biológicos de primera generación como: Heparina Sódica y L-Asparaginasa:** b Registro o Certificacion del producto ofertado, emitido por alguna de las Agencias Reguladoras de Referencias según lo dispuesto en el Art. 4° del decreto 6611 *"POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL ARTICULO 24 DE LA LEY N° 1119/1997, DE PRODUCTOS PARA LA SALUD Y OTROS, Y SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS"*. c Los productos innovadores (Originales) deben presentar únicamente copia autenticada de Certificado de Libre Venta/CPP, emitido por una entidad regulatoria de referencia, FDA o EMA. (No requieren presentar estudios adicionales). d Para el artículo 1.1. Los documentos podrán presentarse en copia simple, no obstante para la firma del contrato los mismos deberán estar debidamente legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o apostillada. e Las empresas que ofertan Medicamentos Biológicos de Origen Nacional, deberá presentar copia autenticada del Certificado de Registro Sanitario emitido por la DNVS de acuerdo al DECRETO 6611/16 y el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Control expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria conforme a lo dispuesto en el Capítulo II Art. 6 Inc. B numeral 7 del Decreto N° 6611/16. **1.2) Todos los demás productos biológicos- Metoxipolietilenglicol - deberán presentar:** a) Los biosimilares deberán presentar estudios de caracterización fisicoquimica igual al producto innovador de referencia. b) Los biosimilares deberan incluir sus estudios pre-clínicos, clinicos y de inmunogenicidad propios, finalizados, demostrando la biocomparabilidad con el producto original de referencia, en calidad, eficacia y seguridad. c) La evidencia pre-clinica y clínica de biocomparabilidad provendrá de estudios realizados conforme a lineamientos de la OMS e ICH, en las mismas indicaciones aprobadas para el innovador de referencia. d) El producto biosimilar debe contar con Registro y/o Certificación del Producto ofertado, emitido por alguna de las Agencias Reguladoras de Referencias como EMA, FDA, Health Canadá, o paises con agencias certificadas como de Nivel IV en el continente americano por la OPS. e) El producto biosimilar deberá presentar estudios de farmacocinética y farmacodinamia comparables al producto de referencia. f) Los productos innovadores (Originales) deben presentar únicamente copia autenticada de Certificado de Libre Venta/CPP, emitido por una entidad regulatoria de referencia, FDA o EMA	N/A	N/A

Matrícula N° 34.979
Instituto de Previsión Social

Departamento de Compras
Cámara de Productos Médicos

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 09/21
"ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS".

Documentos	NL PHARMA S.A.	QUIMFA S.A.
(No requieren presentar estudios adicionales) Para el artículo 1.2), inciso d) y f) los documentos podrán presentarse en copia simple, no obstante para la firma del contrato los mismos deberán estar debidamente legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o apostillados. **1.3) Para productos Oncológicos de síntesis Orales e Inyectables** Registro y/o Certificado del producto ofertado, emitido por una Autoridad Sanitaria Reguladora de Alta Vigilancia. En ese sentido, la especialidad medicinal ofertada debe encontrarse registrada en: • FDA o EMA • O Los indicados de alta vigilancia en el Art 11 de la Ley 3283/2007. • O Paises certificados por OPS como autoridades reguladoras de referencia regional del continente americano (Nivel IV), ANMAT (Argentina), ANVISA (Brasil), INVIMA (Colombia), CEDMED (Cuba), COFEPRIS (México), HEALTH CANADA y FDA (USA). **1.4) Para fármacos inhibidores de la tirosina quinasa y terapias dirigidas a blancos moleculares como Erlotinib:** a) Los productos farmacéuticos multifuente (según definición OMS) deberán presentar sus estudios de demostración de equivalencia terapéutica con el producto de referencia original. b) El producto debe contar con Registro y/o Certificación del Producto ofertado, emitido por alguna de las Agencias Reguladoras de Referencias como: EMA, FDA, Health Canadá, o países con agencias certificadas como de Nivel IV en el continente americano por la OPS. c) Los productos multifuente cuyos principios activos se encuentren incluidos en el Listado de Medicamentos Esenciales de la OMS y que sean considerados de ventana terapeutica estrecha y/o atiendan enfermedades criticas deberán anexar reportes locales de Farmacovigilancia propios. d) Los productos innovadores (Originales) solo deben presentar copia autenticada de Certificado de Libre Venta/CPP, emitido por una entidad regulatoria de referencia, FDA o EMA. Para el artículo 1.4), inciso b) y d) los documentos podrán presentarse en copia simple, no obstante para la firma del contrato los mismos deberán estar debidamente legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o apostillados. **1.5 Para fármacos Inmunosupresores o Inmunomoduladores, como Acido Micofenólico, Glatiramer** a) El producto ofertado deberá presentar estudio de Bioequivalencia comparable con el producto de referencia (Se entenderá por producto de referencia a aquel que se encuentre autorizado por una agencia regulatoria de alta vigilancia sobre la base de datos completos de calidad, seguridad y eficacia. b) Agencias reguladoras de alta vigilancia de los paises indicados en el art. 11 de la Ley N° 3283/2007, Ley de protección de la información no divulgada y datos de prueba para los registros farmacéuticos. c) A las demas Agencias Reguladoras de los paises indicados en el Art. 11 de la mencionada Ley N° 3283/2007. A los efectos de esta Ley se considera Paises de **ALTA VIGILANCIA SANITARIA** a: Alemania, Austria, Bélgica, Canada, Dinamarca, España, EE UU, Francia, Israel, Italia, Japón, Países Bajos, Reino Unido, Suecia y Suiza. Asi mismo, a los efectos de esta Ley se consideran Países de **ADECUADA VIGILANCIA SANITARIA** a: Australia, Chile, Cuba, Finlandia, Hungría, Irlanda, Luxemburgo, México, Noruega y Nueva Zelanda. d) O Agencias reguladoras de la EMA (European Medicines Agency) e) O Agencias reguladoras de referencia regional (nivel 4) reconocidas por la OPS En caso de necesidad o duda la Convocante a través del Comité Evaluador o del Consejo de Administración podrá solicitar al Oferente o a la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social toda la documentación presentada ante la misma al momento del Registro del Producto. **1.6 Para fármacos como: Leuprolide, (Leuprorelina)** Registro y/o Certificado del producto ofertado, emitido por una Autoridad Sanitaria Reguladora de Alta Vigilancia como: • FDA o EMA • O los indicados de alta vigilancia en el Art 11 de la Ley 3283/2007. O Paises certificados por OPS como autoridades reguladoras de referencia regional del continente americano (Nivel IV), ANMAT (Argentina), ANVISA (Brasil), INVIMA (Colombia), CEDMED (Cuba), COFEPRIS (México), HEALTH CANADA y FDA (USA).		
10. Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior	C	C
11. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas	C	C
12. Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado	C	C

Instituto de Previsión Social

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 09/21
"ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS".

Documentos	NL PHARMA S.A.	QUIMFA S.A.
13. Declaración jurada del proveedor que posee capacidad de mantener en sus depósitos stock suficiente para la entrega programada según necesidad del IPS , conforme a espacio y disponibilidad del Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).	C	C
14. Declaración jurada donde el oferente declara de que cuentan con equipos de refrigeración acorde para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.	C	C
15. Declaración jurada, de tener conocimiento de lo requerido en el Sistema de Trazabilidad de Medicamentos conforme al modelo adjunto.	C	C

- **MUESTRAS**

Los oferentes deberán presentar muestras de los ítems ofertados en las mismas condiciones en que el producto será entregado en caso de ser adjudicado.

Referencia: CUMPLE (C) NO CUMPLE (NC)

Empresas	Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Observación
LOTE N° 40					
QUIMFA S.A.	1	REMDESIVIR	REMDESIVIR 100 MG QUIMFA	NACIONAL	C
NL PHARMA S.A.		REMDESIVIR	REMDESIVIR NL PHARMA	BANGLADES	C

10. ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

El Comité de Evaluación procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de las empresas oferentes que infieren en este informe parcial, en el marco de la presente licitación,a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y las capacidades financieras necesarias para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

NL PHARMA SA						MONTO DE LA OFERTA		10.085.470.000	
		2017		2018		2019		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	5 229 535 973	1,66	4 487 928 261	2,10	7 876 767 530	1,49	**1,75**	CUMPLE
	Pasivo corriente	3 148 738 625		2 132 756 171		5 270 286 743			
Endeudamiento	Pasivo total	3 148 738 625	0,50	2 132 756 171	0,39	5 270 286 743	0,59	**0,50**	CUMPLE
	Activo total	6 235 290 316		5 446 860 005		8 885 019 223			
Rentabilidad	Utilidad Neta	502 921 823	0,25	209 682 071	0,10	281 966 520	0,14	**0,17**	CUMPLE
	Capital	2 000 000 000		2 000 000 000		2 000 000 000			
Capital Operativo	Activo corriente					7 876 767 530	2 606 480 787	1.512.820.500	CUMPLE
	Pasivo corriente					5 270 286 743			

Natalia Nair Arcaute S.
Departamento de Gestión de Calidad de Productos Médicos

Juan Bautista Aquino Orlando
Matrícula N° 30.070
Instituto de Previsión Social

QUIMFA S.A.						MONTO DE LA OFERTA		15.432.020.900	
		2017		2018		2019		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	201 519 245 482	2,67	208 119 961 236	3,15	3 058 318 075 485	39,51	15,11	CUMPLE
	Pasivo corriente	75 566 064 657		66 088 838 577		77 405 759 245			
Endeudamiento	Pasivo total	75 566 064 657	0,24	66 088 838 577	0,19	77 405 759 245	0,17	0,20	CUMPLE
	Activo total	317 387 870 758		344 803 904 269		447 645 286 418			
Rentabilidad	Utilidad Neta	34 965 735 451	233,10	33 723 500 349	224,82	88 327 833 546	588,85	348,93	CUMPLE
	Capital	150 000 000		150 000 000		150 000 000			
Capital Operativo	Activo corriente					3 058 318 075 485	2 980 912 316 240	2.314.803.135	CUMPLE
	Pasivo corriente					77 405 759 245			

11. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de las empresas oferentes que infieren en este informe final, cuantificando por empresa los copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la provisión de medicamentos a instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años 2015 – 2016 – 2017 – 2018- 2019, y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor de su oferta de conformidad a la *SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.* -

NL PHARMA SA		
CUADRO DEMOSTRATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS (2016 - 2017 -2018 - 2019 - 2020)		
AÑO	CONTRATO Y/O FACTURA	MONTO
2016	CONTRATO Nº 196/2016	2.070.000.000
2017	CONTRATO Nº 478/2017	1.290.000.000
2019	CONTRATO Nº 544/2019	2.717.464.400
TOTAL		**6.077.464.400**
MONTO DE LA OFERTA		**10.085.470.000**
50 % DE LA OFERTA		**5.042.735.000**

QUIMFA S.A.		
CUADRO DEMOSTRATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS (2017 - 2018 -2019 - 2020 - 2020)		
AÑO	CONTRATO Y/O FACTURA	MONTO
2019	CONTRATO Nº 547/2019	40.655.167.020
TOTAL		**40.655.167.020**
MONTO DE LA OFERTA		**15.432.020.900**
50 % DE LA OFERTA		**7.716.010.450**

Matrícula Nº 34.970
Instituto de Previsión Social

Calidad de Productos Médicos

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 09/21
"ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS".

12. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Se realizan las verificaciones técnicas conforme a las documentaciones presentadas, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe Parcial de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los criterios establecidos en el P.B.C. y las verificaciones técnicas conforme a las documentaciones presentadas, realizado por la, **Q.F. Natalia Nair Bogado, en representación de la Direccion de Logistica y Suministro de Salud.**

Empresas	Item	Código SIH	Material	Cod. Catalogo DNCP	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación de entrega	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario Ofertado	Precio Referencial	Porcentaje De Variacion	Precio Total IVA Incluido	Observaciones
LOTE N° 1																		
-	1	1313	10000031	51161504-001	AMINOFILINA	250 mg	INYECTABLE	AMPOLLA	Unidad	-	-	-	-	-	-	-	-	Se sugiere declarar desierto conforme Art. 30 inciso a)
LOTE N° 8																		
-	1	10519	10000101	51101542-007	CIPROFLOXACINA	3 mg / ml	GOTAS OTICAS	FRASCO GOTERO	Frasco	-	-	-	-	-	-	-	-	Se sugiere declarar desierto conforme Art. 30 inciso a)
LOTE N° 11																		
-	1	11333	10000658	51142935-001	CLORHIDRATO DE LEVOBUPIVACAINA	5 MG/ML	INYECTABLE	AMPOLLA DE 4 ML	Unidad	-	-	-	-	-	-	-	-	Se sugiere declarar desierto conforme Art. 30 inciso a)
LOTE N° 13																		
-	1	620	10000130	51181501-002	DESMOPRESINA	10 mcg/dosis	AEROSOL NASAL	FRASCO	Frasco	-	-	-	-	-	-	-	-	Se sugiere declarar desierto conforme Art. 30 inciso a)
LOTE N° 18																		
-	1	6448	10000164	51151715-001	EFEDRINA SULFATO	50-60 mg/ml	INYECTABLE	AMPOLLA	Unidad	-	-	-	-	-	-	-	-	Se sugiere declarar desierto conforme Art. 30 inciso a)
LOTE N° 19																		
-	1	1224	10000167	51181813-999	ENANTATO DE PROGESTERONA	200 mg – 4 mg	INYECTABLE	AMPOLLA	Unidad	-	-	-	-	-	-	-	-	Se sugiere declarar desierto conforme Art. 30 inciso a)

Matrícula N° 34.970
Instituto de Previsión Social

Natalia Nair Bogado S.
Dpto. de Licitaciones
Central de Provisiones

00294

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 09/21
"ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS".

Empresas	Item	Código SIH	Material	Cod. Catalogo DNCP	Principios Activos	Concentración	Forma Farmaceutica	Presentación de entrega	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario Ofertado	Precio Referencial	Porcentaje De Variacion	Precio Total IVA Incluido	Observaciones
LOTE Nº 20																		
-	1	1199	10000168	51182204-001	ERGONOVINA/ METILERGONOVINA	0.2 mg /ml	INYECTABLE	AMPOLLA	Unidad	-	-	-	-	-	-	-	-	Se sugiere declarar desierto conforme Art. 30 inciso a)
LOTE Nº 23																		
-	1	1135	10000177	51131703-001	ESTREPTOQUINASA	1 500 000 UI	INYECTABLE	AMPOLLA	Unidad	-	-	-	-	-	-	-	-	Se sugiere declarar desierto conforme Art. 30 inciso a)
LOTE Nº 33																		
-	1	10000	10000332	51142206-002	MORFINA SULFATO	1 mg / ml	INYECTABLE	AMPOLLA	Unidad	-	-	-	-	-	-	-	-	Se sugiere declarar desierto conforme Art. 30 inciso a)
LOTE Nº 34																		
-	1	576	10000340	51121603-001	NITROGLICERINA	5 mg/ml	INYECTABLE	AMPOLLA	Unidad	-	-	-	-	-	-	-	-	Se sugiere declarar desierto conforme Art. 30 inciso a)
LOTE Nº 38																		
-	1	1001	10000370	51101507-004	PENICILINA G SODICA	10 000 000 ui	INYECTABLE	AMPOLLA	Unidad	-	-	-	-	-	-	-	-	Se sugiere declarar desierto conforme Art. 30 inciso a)
LOTE Nº 39																		
-	1	1242	10000390	51181606-001	PROPILTIOURACILO	50 MG	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	Unidad	-	-	-	-	-	-	-	-	Se sugiere declarar desierto conforme Art. 30 inciso a)
LOTE Nº40																		
QUIMFA S.A	1	1146	10000675	51102336-9995	REMDESIVIR	5 mg/ml	INYECTABLE	Vial (polvo liof + solvente)	Unidad	REMDESIVIR 100 MG QUIMFA	NACIONAL	3 000	6 000	1 234 000	1 235 000	0%	7 404 000 000	**MENOR OFERTA** CUMPLE CON DOCUMENTACION FORMALY EETT Presenta MIC **Se sugiere adjudicar conforme a la seccion Datos de la Licitación, punto 12 del PBC, Abastecimiento Simultáneo.**

Matrícula Nº 83.010
Instituto de Previsión Social

Departamento de Control de Calidad de Productos

293

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 09/21
"ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS".

Empresas	Item	Código SIH	Material	Cod. Catalogo DNCP	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación de entrega	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Minima	Cantidad Máxima	Precio Unitario Ofertado	Precio Referencial	Porcentaje De Variacion	Precio Total IVA Incluido	Observaciones
NL PHARMA S.A	1	11461	10000675	51102336-9995	REMDESIVIR	5 mg/ml	INYECTABLE	Vial (polvo liof + solvente)	Unidad	REMDESIVIR NL PHARMA	BANGLADES	3.000	6.000	1.285.000	1.235.000	4%	7.710.000.000	**SEGUNDA OFERTA** CUMPLE CON DOCUMENTACION FORMAL Y EETT Supera el porcentaje del Acta de Fijación de Precios del producto ofertado **Se sugiere desestimar la oferta debido a que la firma no da respuesta a la solicitud de adecuar su precio al de la oferta más baja.**
LOTE N° 42																		
-	1	10007	10000430	51201809-002	TALIDOMIDA	100 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	Unidad	-	-	-	-	-	-	-	-	**Se sugiere declarar desierto conforme Art. 30 inciso a)**
LOTE N° 46																		
-	1	11266	10000471	51101832-9999	VORICONAZOL	200 MG	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	Unidad	-	-	-	-	-	-	-	-	**Se sugiere declarar desierto conforme Art. 30 inciso a)**
LOTE N° 52																		
-	1	9949	10000524	51191902-009	SOLUCIÓN DE AMINOACIDOS ESENCIALES PARA NIÑOS 7 A 12 %	7 A 12 %	AMINOACIDOS CRISTALINOS (HISTIDINA, CISTEINA, TAURINA Y TIROSINA) PARA VIA INTRAVENOSA FRASCO DE 500 ML CRITERIO DE EVALUACION CONCENTRACION	FRASCO X 500 ml	Unidad	-	-	-	-	-	-	-	-	**Se sugiere declarar desierto conforme Art. 30 inciso a)**

De acuerdo a la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 36) (d) Análisis del precio ofertado y conforme a la Resolución N° 411/18, ***Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio***

Matrícula N° 34.979
Instituto de Previsión Social

Natalia Núñez Espinola S.
Departamento de Control de Calidad de Productos Medicinales

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 09/21
"ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS".

ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En este punto, el Comité de Evaluación no ha solicitado el desglose de precios ofertados a las firmas correspondientes, debido a que las mismas se encuentran dentro del rango establecido por la DNCP.

PRECIO CON RELACION AL ACTA DE FIJACION DE PRECIOS.

Empresas	Item	Principios Activos	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario Ofertado	Precio Referencial	Porcentaje De Variacion	Precio Total IVA Incluido	Actas de fijacion de precio	65%	%	Observaciones
LOTE N° 40														
NL PHARMA S A	1	REMDESIVIR	3.000	6.000	REMDESIVIR NL PHARMA	BANGLADES	1.285.000	1.235.000	4%	7.710.000.000	1.950.000	1.267.500	**66%**	**SUPERA**
QUIMFA S.A	1	REMDESIVIR	3.000	6.000	REMDESIVIR 100 MG QUIMFA	NACIONAL	1.234.000	1.235.000	0%	7.404.000.000	1.900.000	1.235.000	65%	NO SUPERA

Matrícula N° 34.970
Instituto de Previsión Social

Natalia Nair Ayala S.
Consejo de Profesionales

1621291

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 09/21
"ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS".

13. ABASTECIMIENTO SIMULTANEO

El Sistema de Adjudicación es: Abastecimiento Simultáneo por LOTE y será utilizada la Modalidad de Contrato Abierto por Cantidades Mínimas y Cantidades Máximas.

- En caso de que exista 3 (tres) oferta. La adjudicación se distribuirá de la siguiente forma: 50% para la oferta mejor calificada, 30 % para la siguiente mejor calificada y 20 % para la siguiente mejor calificada, que acepte adecuar su precio al de la oferta evaluada como la más baja.
- En caso de que exista 2 (dos) ofertas. La adjudicación se distribuirá de la siguiente forma: 60% para la oferta mejor calificada, 40% para la siguiente mejor calificada que acepte adecuar su precio al de la oferta evaluada como la más baja.
- En caso de que exista 1 (una) sola oferta, y ésta cumpla con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del presente llamado, oferte por la cantidad máxima de todos los ítems y tenga la capacidad para ejecutar el contrato, la Convocante podrá adjudicar a dicha oferta por la totalidad de lo ofertado.

➢ ***Que, correo electrónico de fecha 06 abril de 2021, se ha solicitado a la siguiente firma que se detalla mas abajo la aceptación de adecuar sus precios ofertados al de la oferta más baja teniendo en cuenta que para el presente llamado se utilizo la modalidad de abastecimiento simultaneo conforme a los terminos de referencia.***

NL PHARMA S.A.

ACEPTACIÓN PARA ADECUAR SU PRECIO AL DE LA OFERTA MÁS BAJA, conforme se indica en los términos de referencia:

- LOTE N° 40: Gs. 1.234.000

La firma NL PHARMA S.A. no dio respuesta a la solicitud de adecuar su precio, teniendo en cuenta que para el presente llamado se utilizo la modalidad de abastecimiento simultáneo se procedió a la realizacion del siguiente cuadro:

EMPRESA	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA AS	CANTIDAD MAXIMA AS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	PORCENTAJE ABASTECIMIENTO
LOTE N° 40									
QUIMFA S.A.	1	REMDESIVIR	3.000	6.000	3.000	6.000	1.234.000	7.404.000.000	100%

Matrícula N° 30.979
Instituto de Previsión Social

Departamento de Gestión de Calidad de Productos Insumos

062290

14. RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas en este informe parcial conforme al Art. 4 "Principios Generales de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se sugiere:

a) **DECLARAR DIESIERTO los lotes N° 1, 8, 11, 13, 18, 19, 20, 23, 33, 34, 38, 39, 42, 46 y 52** en base al **Art. 30 de la Ley 2051/03 inc. a)** *"que no hubiera presentado oferta alguna..."*.

b) **DESCALIFICAR en el lote N° 40** a la firma **NL PHARMA S.A.** conforme al punto N° 13, Cuadro Comparativo de Ofertas y Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.

c) **ADJUDICAR a la firma QUIMFA S.A.** conforme al Anexo N° 1.

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Es nuestro informe.-

Q.F. Natalia Bogado
Dirección de Logística y Suministro de Salud

Abg. Paola Aguero
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente 00288

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 09/21
"ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS".

ANEXO I

QUIMFA S.A.

LOTE N° 40													
Item	Código SIH	Cod. Catalogo DNCP	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación de entrega	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Minima	Cantidad Máxima	Precio Unitario Ofertado	Precio Total IVA Incluido
1	11461	51102336-9995	REMDESIVIR	5 mg/ml	INYECTABLE	Vial (polvo liof + solvente)	Unidad	REMDESIVIR 100 MG QUIMFA	NACIONAL	3 000	6 000	1 234 000	7 404 000 000
Monto Total de sugerencia de adjudicación (Son Guaranies Siete Mil Cuatrocientos Cuatro Millones) IVA Incluido.-													7.404.000.000

MONTO TOTAL SUGERIDO DE ADJUDICACION: SON GS. 7.404.000.000.- (Son Guaranies Siete Mil Cuatrocientos Cuatro Millones) IVA INCLUIDO.-

Natalia Nair Delgado S.
Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos

Matrícula N° 35.070
Instituto de Previsión Social